



# Comisión de Vigilancia de la ASF aprobó propuesta de reformas al Reglamento Interno de la UEC

## Boletín No. 6347

- Se turnará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, encargada de dictaminar

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que preside el diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), aprobó la propuesta de reformas al Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control (UEC).

El documento señala que con los cambios al Reglamento se incluyen facultades para que la UEC analice la concurrencia de conflicto de intereses de los servidores públicos de la ASF en términos de la Ley de Responsabilidades. También agrega procedimientos de responsabilidad administrativa a funcionarios de la ASF, así como facultades para sustanciar investigaciones preliminares por vía especial sobre actos del auditor superior.

El diputado Angulo Briceño informó que la propuesta se enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que será la encargada de su dictaminación y aprobación, para después remitir el dictamen al Pleno de la Cámara de Diputados para su discusión, votación y, en su caso, aprobación. Posteriormente, pasaría al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Participación de diputadas y diputados

La diputada Inés Parra Juárez (Morena) reconoció que las propuestas de reformas al Reglamento en lo general están bien porque dan elementos a la UEC sobre las responsabilidades administrativas y van de acuerdo con el nuevo Sistema Anticorrupción. Dijo tener algunas observaciones respecto a la participación del titular de la UEC dentro de la Comisión de Vigilancia y al periodo de su encargo.

Del PAN, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño afirmó que en términos generales las propuestas de reformas dan certeza jurídica y cumplimiento a lo mandado por las leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y General de Responsabilidades Administrativas, así como del Sistema Nacional Anticorrupción; también se actualiza la terminología y homologa el Reglamento en su estructura con lo que se espera no existan limitantes para ejercer su función.



Por su parte, la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena) resaltó la importancia de que otra comisión dictamine el mejoramiento del Reglamento, las modificaciones necesarias para las actividades de la UEC, y aborde las necesidades de la Unidad para realizar sus trabajos y presentar mejores resultados, “que es lo que buscamos en esta Comisión de Vigilancia”.

Enseguida, el diputado José Juan Barrientos Maya (PRD) dijo que es conveniente el Reglamento pues tendrá un gran impacto. Destacó la importancia de dar seguimiento al trámite de la propuesta en la siguiente comisión y que estos trabajos sirvan para complementar los esfuerzos de combate contra la corrupción y se tengan los elementos necesarios para sancionar a quienes no desempeñen su labor de manera honorable.

La diputada Anabey García Velasco (PAN) consideró fundamental conocer y clarificar las propuestas de las y los diputados que se incluirían en el documento que contiene las reformas al Reglamento de la UEC y que se enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

A su vez, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) estimó que las observaciones que se hagan deben incorporarse de una forma global si es que nadie está en contra de ello, y se vote la propuesta en conjunto.

En tanto, el diputado Hiram Hernández Zetina (PRI) señaló que es significativa la propuesta de modificación al Reglamento y que el titular de la UEC las exponga. Enfatizó que es un tema de fondo que se debe someter al Pleno y votarse de acuerdo con las observaciones que se hagan.

La diputada Lidia García Anaya (Morena) se manifestó en contra de incorporar propuestas relacionadas con la prórroga y convocatoria para la elección del titular de la UEC.

### **Propuesta de reformas al Reglamento Interno de la UEC**

Al presentar la propuesta de reformas al Reglamento, el titular de la UEC, Ricardo Palma Rojas, expuso que el ordenamiento vigente se publicó hace casi 10 años y es con el que se trabaja en la actualidad, por lo que es importante armonizarlo con las leyes que facultan a la Unidad a analizar, fiscalizar y evaluar el desempeño de la ASF.

El director Jurídico para la Evaluación y Control, José Manuel Treviño López, comentó que el Reglamento vigente es de 2014, y es necesario actualizarlo y armonizarlo con el marco jurídico pues a partir de esa fecha ha habido reformas a diversas leyes. Consideró que es anacrónico en materia de responsabilidades administrativas y es necesario dar certeza jurídica a las facultades de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras, respecto de faltas administrativas no graves.



Indicó que la Unidad puede sancionar a servidores públicos por faltas administrativas no graves y necesita atribuciones de las autoridades investigadora y substanciadora cuando se trate de faltas administrativas graves y de particulares. “En ese caso, la UEC investiga y substancia una parte del procedimiento, y quien resuelve y sanciona es el Tribunal de Justicia Administrativa”.

De ahí, dijo, la importancia de reformar el Reglamento, pues se trata de una actualización acorde a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en congruencia con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Añadió que se trabajó con acuerdos emitidos por los titulares de la UEC y, a fin de que no exista en algún tribunal alguna argumentación sesgada que pudiera traer una determinación en contra, se apeló a que estas reformas sean aprobadas por las y los diputados.

### Asuntos generales

En este apartado, el diputado Angulo Briceño dio cuenta de diversos oficios remitidos por la Unidad de Evaluación y Control relativos a la opinión técnica de la Cuenta Pública comprobada de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al mes de enero de 2024, los cuadernos sectoriales de la tercera entrega de informes referentes a la cuenta pública 2022, así como el proyecto de reforma al Reglamento Interior de la UEC.

Asimismo, los que tienen que ver con la opinión técnica de la plantilla del personal de la ASF correspondiente al mes de febrero de 2024, por el que se solicita a la ASF hacer del conocimiento la atención de las recomendaciones emitidas por la UEC en los informes anuales de evaluaciones de desempeño, y aclarar la información contenida en el informe de evaluación del efecto-consecuencia de la acción fiscalizadora sobre los riesgos de pliegos de observaciones.

